En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Gobierno de España el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia católica ubicados en el ámbito territorial de Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra:

1. A solicitar al Gobierno de España el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia católica ubicados en el ámbito territorial de Navarra.

2. A que, en el plazo de seis meses, realice un inventario de todos los bienes ubicados en el ámbito territorial de Navarra registrados por la Iglesia católica en sus distintas denominaciones al amparo de lo establecido en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria. El inventario será publicado en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra para su posible consulta por personas físicas y jurídicas, permitiendo el acceso libre y gratuito a las notas simples de los bienes e inmuebles recabadas de los diferentes registros de la propiedad.

3. A la investigación de la existencia de bienes comunales de las entidades locales en el listado de bienes inmatriculados y, en su caso, a que adopte las acciones administrativas o judiciales oportunas para la recuperación de los mismos.

4. A la creación de una oficina de consulta y asesoramiento de los listados y de las hojas de inscripción en el registro de la propiedad de los bienes inmatriculados por la Iglesia católica de Navarra”.

Pamplona, 22 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias